

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 68/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TOXINA BOTULINICA TIPO A, TETRABENAZINA 25 MG, PARA EL MSPBS" - I.D. N° 452.219

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTIUN** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, siendo las 09:25 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 68/2024 "ADQUISICION D MEDICAMENTO TOXINA BOTULINICA TIPO A, TETRABENAZINA 25 MG PAEA EL MSPYBS" - I.D. N° 452.219**.

Por **Memorándums DOC-DCM N° 305, 306 y 307/2024**, de fecha 21 de octubre de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los Memorándums citados y se mencionan a continuación:

- **Abg. Marcos Giménez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DCM N° 306/2024, en fecha 21/10/2024.
- **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designada por Memorándum DOC-DCM N° 305/2024, en fecha 21/10/2024.
- **Dra. Claudia Fretes y Lic. Olga Antunez**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas por Memorándum DOC-DCM N° 307/2024, en fecha 23/10/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- **Nota FONARES N° 048/2023**, de fecha 24/08/2023, cursada por el CONSEJO FONARES al HOSPITAL AREA 2 - FUNDACION TESAI - CIUDAD DEL ESTE, por la cual remite los requerimientos respectivos, EETT, antecedentes originales y remite la solicitud para el inicio del proceso: **ADQUISICION DE MEDICAMENTO TOXINA BOTULINICA TIPO A, TETRABENAZINA 25 MG, PARA EL MSPBS**.
- **ACTA N° 18, SESION ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE RECURSOS SOLIDARIOS PARA LA SALUD** de fecha 19/10/2023, aprueba solicitar al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL realizar los trámites pertinentes tendientes a la adquisición de TOXINA BOTULINICA DEL TIPO A, TETRABENAZINA 25 MG, PARA EL MSPBS.
- **MEMORANDO FONARES N° 78/2023**, de fecha 13/11/2023, cursada por LA SECRETARIA CONSEJO EJECUTIVO FONARES, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, por la cual remite el expediente de referencia para los trámites pertinentes para el inicio del proceso: **ADQUISICION DE MEDICAMENTO TOXINA BOTULINICA TIPO A**.
- **SOLICITUD PARA SOLVENTAR TRATAMIENTO MEDICO VIA FONARES**: de fecha 01/8/2023, donde solicitan
 - 6 ampollas mensuales de Toxina botulínica del tipo A 100 UI (XEOMIN)
 - 120 comprimidos mensuales de Tetrabenazina 25 mg
- **Memorando DPP/DOC N° 948/2024** de fecha 09/09/2024, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite expediente original para el inicio del proceso y el **DICTAMEN DOC N° 168/2024** de fecha 28/08/2024 EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIIS- MSPBS

ABOG. ROBERTO LEDESMA, Marcos Giménez, Jefe
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LEY N° 7021/23".

- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000005697/2024, de fecha 12/09/24, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 452.219** para el presente Ejercicio Fiscal 2024, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 113.927.040 (Guaraníes ciento trece millones, novecientos veintisiete mil, cuarenta)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto 2264/24
- **Pliego de Bases y Condiciones del proceso:** MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 68/2024 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TOXINA BOTULINICA TIPO A, TETRABENAZINA 25 MG PARA EL MSPBS" – I.D. N° 452.219.-
- **DICTAMEN DOC N° 533/2024** de fecha 19/09/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.
- **RESOLUCIÓN DGAF N° 2702** de fecha 19/09/2024, *POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 68/2024 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TOXINA BOTULINICA TIPO A, TETRABENAZINA 25 MG. PARA EL MSPBS" – I.D. N° 452.219.*
- **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del Llamado:** 113.927.040 (guaraníes ciento trece millones, novecientos veintisiete mil, cuarenta)

2- **NORMATIVA APLICABLE**

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/24 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 21/10/2024**, siendo las **09:25 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LIBRA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 109.576.800 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 5.550.000 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2024 a 19/03/2025, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
LIBRA PARAGUAY S.A.	106	1819802	NO	Registro Proveedor

Lic. Olga Antúnez
Comite de Evaluación
DGGIES- MSP

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

ABOG. FORTALEDA
DIRECCIÓN GENERAL ASesoría Jurídica
DGGIES- MSP

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.** Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE FS. 1/2	CUMPLE FS. 3/5 Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 109.576.800 Tipo de Garantía: Poliza de Seguro Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto Total Asegurado Gs: 5.550.000.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1819802	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1819802

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación:

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DIP. CS-MSPBS

3
Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
DIP. CC-AGF
Dirección General Administración y Finanzas

registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 4 del presente Dictamen.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1275840	6703397	NO REGISTRA DATOS.
2	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8356726,	6703434	NO REGISTRA DATOS.
3	MARINA SCHERSCHENER BIANCHI	3094794/9	EXTRANJERO-UY	-
4	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7588148	6703462	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

Se deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la Firma Oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por Memo – D.C.M. - DOC N° 301/2024 de fecha 21/10/2024, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: Informe respecto al cumplimiento de la empresa: **LIBRA PARAGUAY S.A – RUC 80023379-4.**, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

ABOG. ROBERTO FERRERÍA
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

En respuesta, conforme al **Memorandum D.G.A.J. N° 1392/2024** recepcionado en fecha 23 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresa **LIBRA PARAGUAY S.A – RUC 80023379-4**, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 302/2024** de fecha 21/10/2024, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: Informe respecto al cumplimiento de la empresa: **LIBRA PARAGUAY S.A – RUC 80023379-4**, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 624/2024** recepcionado en fecha 23 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registra expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al **APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC**, y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	LIBRA PARAGUAY S.A. R.U.C. 80023379-4
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE FS. 1 AL 2
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma	CUMPLE FS. 3 AL 5
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE F. 8
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE F. 13
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE F. 7

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DOCIES- MSPBS

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

ABOG. ROBERTO L. LEBLANC
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA
MSPBS

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 9
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1819802 - FS. 6
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1819802 - FS. 6
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1819802 - FS. 6
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1819802 - FS. 6
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022 - 2023] para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE FS. 44 AL 59
b) Presentación del Formulario N° 501 de los años 2021-2022 - 2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
c) Presentación del Formulario N° 515 de los años 2021-2022 - 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos años. 2021-2022 - 2023	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2021, 2022, 2023).	CUMPLE FS. 60 AL 71

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y la sección: Otros criterios que la convocante requiera;

Se procede a la verificación de las DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la Documentación Técnica presentada por las Firmas: LIBRA PARAGUAY S.A., las cuales fueron objeto de verificación por parte del Comité de Evaluación de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD. El cumplimiento del contenido de los mismos se evaluará en el siguiente punto. Se expone de la siguiente manera:

Lic. Antúñez
Evaluación
MSPBS

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

APROBADO
DIP. C. ASSESOR



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY PARAGUAI TESÁI HA TEKÓ PORÁVE MOTENONDEHA	
COMITÉ DE EVALUACIÓN DGGIES	
MCN N° 68/2024 - ADQUISICION DE MEDICAMENTO TOXINA BOTULINICA TIPO A, TETRABENAZINA 25 MG PARA EL MSPBS, I.D: 452.219	
LEY 7021	
Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Octubre de 2024 Designación: 23/10/2024 SIMSESE N°: 135.406/2023 Memorando DGC - DCM N°: 307/2024 Inicio y entrega de evaluación: 29/10/2024 - 04/11/2024	
OFERENTE : LIBRA PARAGUAY SA	
ITEM OFERTADO	ITEM 1
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	TOXINA BOTULINICA TIPO A 100UI 0,5 VAL
MARCA:	BOTULAX
PROCEDENCIA:	COREA/URUGUAY
PRECIO OFERTADO:	1.521.900
ACTA DE FIJACION DE PRECIO	1.760.000
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	LIBRA PARAGUAY SA
FABRICANTE:	RUDEL INC
INUESTRA:	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
1 - Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 95 LIBRA PARAGUAY SA
2 - Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
3 - En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA
4 - El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
5 - Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	CUMPLE PAG 72
6 - En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto pueda seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
7 - Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7258/2024 y Ley 3283/07.	CUMPLE PAG 95 - 91 PRESENTA GMP RUDEL INC
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público	NO APLICA

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

ADOG. ROBERTO LEDEZMA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PRODUCTOS
MSPBS

Dra. Claudia Freitas
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

8 - Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	CUMPLE PAG 74 - 84 PRESENTA CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTO
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público	NO APLICA
9 - Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 73
10 - Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE PAG 105
11 - Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE PAG 96 LIBRA PARAGUAY SA BPA y O
12 - Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
13 - Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
a. Para Oferentes Representantes: i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscriba en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE PAGA 92 - 94 HUGEL INC / LIBRA PARAGUAY SA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores: Se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscriba en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: i. En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES:	
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano Público.	NO APLICA

Abg. Marco Giménez Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación

ABOG. ROBERTO LEZAMA
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA

Dra. Claudia Freitas
Dirección de Gestión Legislativa
DGGIES - MSP y ES

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 71
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 180
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE PAG 181
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 182
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 183
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 184

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Flores
Dirección de Gestión Logística
DGGIES- MSP y ES

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

9- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del Pliego de Bases y Condiciones;

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Abg. María Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Abog. ROBERTO LEBLANC
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA
DGGIES- MSP y ES

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones;

“La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **LIBRA PARAGUAY S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por dicha firma son Aceptables.**

11- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **LIBRA PARAGUAY S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	58.361.727.740	2,51	98.287.739.597	1,84	167.598.792.396	1,63	1,99	CUMPLE
	Pasivo Corriente	23.267.257.901		53.452.912.237		102.590.156.209			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	23.267.257.901	0,27	53.452.912.237	0,42	102.590.156.209	0,52	0,40	CUMPLE
	Activo Total	86.855.492.348		126.744.370.074		196.243.298.562			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	12.474.772.707	0,42	14.419.096.292	0,48	23.541.741.767	0,78	0,56	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

12- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, del Pliego de Bases y Condiciones;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **LIBRA PARAGUAY S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Abg. Marcel Giménez
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

APDG. ROBERTO GARCÍA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	MONTOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	Gs. 109.576.800.-	Gs. 27.394.200.-	Gs 20.511.024.000	CUMPLE.

12 - DECLARACION DESIERTA.

En base a las evaluaciones realizadas y conforme se visualiza la tabla comparativa de ofertas, se recomienda a la Máxima Autoridad de esta convocante **DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM N° 2**, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 56 – Inc. a) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que textualmente dice: “a) que no se hubiera presentado oferta alguna...”.

13 – RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ÍTEM N° 1 a la firma: LIBRA PARAGUAY S.A.**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.							
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	51152005-9999	TOXINA CLOSTRIDIUM BOTULINICA INYECTABLE	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: VIAL	72	MARCA: BOTULAX FABRICANTE: HUGEL INC. PROCEDENCIA: COREA/URUGUAY	1.521.900	109.576.800
MONTO TOTAL							109.576.800

Son Guaraníes: CIENTO NUEVE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

APDG. ROBERTO LEROUX
DIRECCIÓN GENERAL TESORO Y FISCALÍA
Asesor

13- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 2264/24 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	RUC	ITEM ADJUDICADO:	MONTO TOTAL ADJUDICADO:
LIBRA PARAGUAY S.A.	80023379-4	1	Gs. 109.576.800
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):			Gs. 109.576.800

MONTO TOTAL (IVA I.): GS. 109.576.800 (guaraníes ciento nueve millones, quinientos setenta y seis mil ochocientos).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

Asunción, 12 de noviembre de 2024

ES NUESTRO DICTAMEN

ABDOL ROBERTO LEE
DIPLOMADO EN ECONOMÍA
MAGISTER EN ECONOMÍA

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DG NIES- MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

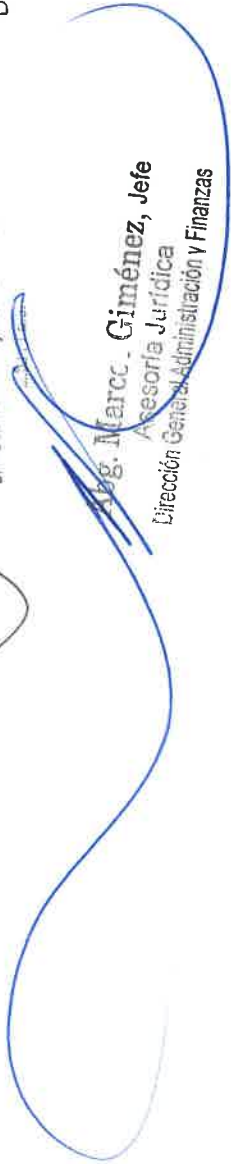
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 68/2024 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TOXINA BOTULINICA TIPO A, TATRABENAZINA 25 MG PARA EL MSPBS" – I.D. Nº 452.219.-

EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.						
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO
1	51152005-9999	TOXINA BOTULINICA TIPO A	UNIDAD DE MEDIDA: Unidad PRESENTACION: Vial	72	MARCA: BOTULAX FABRICANTE: HUGEL INC PROCEDENCIA: COREA/URUGUAY	1.521.900
TOTALES (IVA INCLUIDO):						109.576.800



Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS



Lic. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESA' HA TEKO
PORAYE
MOTENONDERA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DGGIES

MCN N° 68/2024 - ADQUISICION DE MEDICAMENTO TOXINA BOTULINICA TIPO A, TETRABENAZINA 25 MG PARA EL MSPBS,

I.D: 452.219

LEY 7021

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de Octubre de 2024
Designación: 23/10/2024
SIMIENE N°: 135.486/2023
Memorando DOC - DCM N°: 307/2024
Inicio y entrega de evaluación: 29/10/2024 - 04/11/2024

OFERENTE: LIBRA PARAGUAY SA

ITEM OFERTADO		ITEM 1
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmacéutica, Presentación de Entrega		
MARCA:		TOXINA BOTULINICA TIPO A 100UI 0.5 VIAL
PROCEDENCIA:		BOTULAX
PRECIO OFERTADO:		COREA/URUGUAY 1.521.900
ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIO		1.780.000
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:		LIBRA PARAGUAY SA
FABRICANTE:		HUGEL INC
MUESTRA:		CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
1 - Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		CUMPLE PAG 95 LIBRA PARAGUAY SA
2 - Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		NO APLICA
3 - En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.		NO APLICA
4 - El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		NO APLICA
5 - Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.		CUMPLE PAG 72
6 - En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.		NO APLICA
7 - Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.		CUMPLE PAG 85 - 91 PRESENTA GMP HUGEL INC
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público		NO APLICA

Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
General Administración y Finanzas
DGGIES- MSPBS

APROBADO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN LOGÍSTICA
DGGIES- MSP Y ES

Dra. Claudia Erbes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES- MSP Y ES

8 - Para productos importados Biológicos, además del Registro Sanitario emitido por DINAVIS, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario y/o CLV y/o CPP vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVIS y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	CUMPLE PAG 74 - 84 PRESENTA CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTO
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público	NO APLICA
9 - Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 73
10 - Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE PAG 105
11 - Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE PAG 96 LIBRA PARAGUAY SA BPA y D
12 - Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
13 - Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
a. Para Oferentes Representantes: i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE PAGA 92 - 94 HUGEL INC / LIBRA PARAGUAY SA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores: Se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero: i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES:	
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA


Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Dra. Claudia Fréres
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

e. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 71
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 100
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE PAG 101
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 102
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 103
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 104

Abg. Mónica Giménez, Jefe
Jurídica
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

Abg. Mónica Giménez, Jefe
Jurídica
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Ferrás
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

